

Villa Santa Rosa, 06 de agosto de 2024.-

## DECRETO N° 054/2024

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 05 de agosto de 2024, la Ordenanza N° 1147/2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza establece un Programa Permanente de Educación Vial destinado principalmente a educadores y estudiantes de todos los niveles de nuestra localidad;

Que es necesario un mayor esfuerzo de Educación Vial para formar a la ciudadanía en su conjunto;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

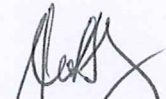
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1147/2024 – Programa Permanente de Educación Vial.

**Artículo 2º) PROTOCOLICесе**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

